



Veintemaraveois.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y CUATRO.

Nobles Vivos, mi Du^{no} vendió el mencionado oficio a Censo Redimible En pago
de Quatrocientos y Seis ducados su año de sueldos a favor de la Mesa Cagnular
de la Coleg^{ia} de S^{ta} Catalina de d^{ho} Lu^{is} p^{er} el fero de la d^{ho} y Com^{un}ia de la d^{ho}
da p^{er} Memoria su en ella Mandó fundar d^{ho} D^o Martin Ferrer, Como todo
Cuenta de los su^{os} y Esc^{ri} de su^{os}, Venta, y fundar, su con otros papeles en
el mi Consejo de la Camara an sido quinquados; Suplicandome su en su confor
midad sea servido daros título del d^{ho} oficio, o como la mi Merced fuere, y yo
le e tenido p^{er} B^un: y p^{er} la p^{er}uente mi Voluntad es, su vos el d^{ho} D^o Nicolas,
de Moya Aviz y Sevilla, sea mi Dix^o de la d^{ho} de Lora, En su^{os} del d^{ho} D^o
Martin Leonis y España, y su tengais en oficio con la Carga del C^{on}do Censo
de Quatrocientos y Seis ducados a favor de la p^{er} Memoria su mandó fun
dar el d^{ho} D^o Martin Ferrer Aviz Brabo, p^{er} p^{er}uro p^{er} Juro de Ciudad, y con
las demas Calidades y Cond^{ic} Com^{un}idas y declaradas en unaedula de seis de d^{ho}

de mill seiscientos y veinte y nueve, p^{er} donde se hizo una Merced a favor de España
su en otros le tenia, la qual Mandó se Enienda con vos, y con las demas Personas
su en adelante os suediens en d^{ho} oficio. y el Consejo, su^{os}, Dix^o, Caballeros,
Escuderos, Oficiales, y Hombr^{es} Buenos de la d^{ho} Lu^{is} su luego su con d^{ho} mi
Carta fuer^{on} Requiridos juntos en su Ayuntamiento seiban de vos en Persona el
Juram^{to} y Solmnidad acostumbrado, el qual así echo y no de otra manera os den
la posesion del d^{ho} oficio, y os seiban, Mayan, y Angas p^{er} mi Dix^o de la d^{ho} Lu^{is}
y lo vos con vos en todo lo a el Com^{un}iente, y os guardas, y hagan guardar toda

